

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-10-06 VIGENCIA DESDE: 2021-10-07 HASTA: 2022-10-06
HORAS DEL: 00:00:00 HORAS DEL: 23:59:59



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

NO. DE POLÍZA: 14589900008560	PLACA NO.: YT141F	CLASE VEHÍCULO: MOTOS	SERVICIO: PARTICULAR	CILINDRADA: 162	MÓDULO: 2022
PASAJER: 2	MARCA: AKT	LÍNEA VEHICUL: AK162CR4	CARROCERÍA: SIN CARROCERÍA		
NO. MOTOR: 162FMJUQ265249	NO. CHASIS o NO. SERIE: 9F2A11626NB005833		NO. VIN: 9F2A11626NB005833	CAPACIDAD: 0.00	
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: CASTIBLANCO ACUÑA, GERMAN STIVEN		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3046832616	TIPO DE DOCUMENTO DEL: CC	NO. DE DOCUMENTO DEL: 1030640211	Ciudad Residencia Tomador: BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURODORA: AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 10	CLAVE PRODUCTOR: 1010441	NO. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICIÓN: FUNZA	
TARIF: 120	PRIMA SOAT: \$ 329400	CONTRIBUCIÓN: \$ 164700	TASA RUNT: \$ 1800	AMPAROS POR: A. GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
TOTAL A PAGAR: \$ 495900		HASTA: 800 SALARIO 180 S 750 MÍNIMOS 10 LEGALES DIARIOS			

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RI INT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1983). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarnos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidelestate.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidelestate.com
- Contactenos Correo electrónico: info@segurosdelestado.com